

3ra copia

171

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA**



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTORA Y EXPORTADORA DE FLORES
SACHA ROSE CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

PABLO XAVIER CHIRIBOGA DI DONATO y

DUNNIA VALESKA SUBIA LOAYZA

A FAVOR

MARIANA CALISTO INTRIAGO

CUANTIA: US\$ 16.000,00

(DE 3 COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P001851

**En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy TRECE (13) de MARZO del año 13/03/13**

**dos mil trece, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES,
Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito,
comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor**

**(1) Pablo Xavier Chiriboga di Donato y su cónyuge, la señora
Dunnia Valeska Subia Loayza, por sus propios y personales
derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que
tienen conformada; y, por otra parte, en calidad de**

1



Dr. Paola Andrade Torres

CESIONARIA, la señora Mariana Calisto Intriago, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste una Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Pablo Xavier Chiriboga di Donato y su cónyuge, la señora Dunnia Valeska Subia Loayza, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora Mariana Calisto Intriago, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La

compañía **PRODUCTORA Y EXPORTADORA DE FLORES SACHA ROSE CIA. LTDA.**, se constituyó en esta ciudad de Quito, el veinte y ocho (28) de agosto del año dos mil seis, mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Oswaldo Mejia



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce (14) de septiembre del año dos mil seis. DOS.- La JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía, reunida el día veinte y nueve de enero del dos mil trece, resolvió autorizar la Cesión de Participaciones que CEDENTES y CESIONARIA celebran a continuación.

TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, Pablo Xavier Chiriboga di Donato y Dunnia Valeska Subía Loayza, ceden y transfieren a favor de la CESIONARIA, Mariana Calisto Intriago, todas las participaciones que poseen en el capital social de la compañía PRODUCTORA Y EXPORTADORA DE FLORES SACHA ROSE CIA. LTDA., es decir, **OCHENTA (80)** participaciones sociales de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1.00)**, cada participación. La transferencia incluye todos los derechos inherentes, inclusive sobre utilidades retenidas y aumentos de capital en proceso o futuros. La CESIONARIA, por su parte, acepta la presente cesión por ser hecha en beneficio de sus legítimos intereses, conforme el detalle que consta a continuación:-----

Cedente Participaciones	Cesionario	No.
Pablo Xavier Chiriboga di Donato y Dunnia Valeska Subía Loayza	Mariana Calisto Intriago	80



Dr. Paola Andrade Torres

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes acuerdan expresamente que el precio por la transferencia de participaciones aquí establecida, es de DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 16.000,00), que la CESIONARIA ha pagado a los CEDENTES a su entera satisfacción y en su totalidad.

QUINTA.- HABILITANTES Y AUTORIZACIÓN: Para efectos de la presente Cesión de Participaciones, se incorpora como habilitante una Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que autoriza esta transferencia y el certificado correspondiente conferido por el Secretario de la Junta General de Socios.

SEXTA.- DECLARACION: Los otorgantes declaran conocer y aceptar en su totalidad la presente cesión de participaciones en la forma y en las condiciones establecidas en la presente escritura pública. Por lo tanto, se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden y autorizan a la Señora Notaria a agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.” **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguín, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro (8424). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy
fe.-

f) PABLO XAVIER CHIRIBOGA DI DONATO

c.c. 060199139-5



f) DUNNIA VALęSKA SUBIA LOAYZA

c.c. 060228495-2



f) MARIANA CALISTO INTRIAGO

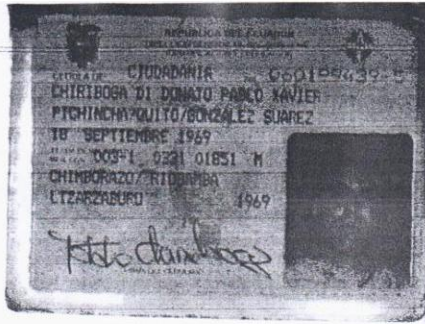
c.c. 170585944-3



Le Notarie

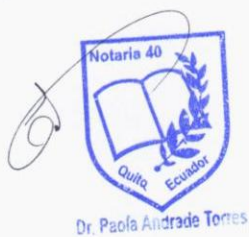
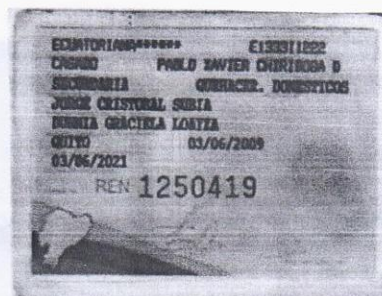
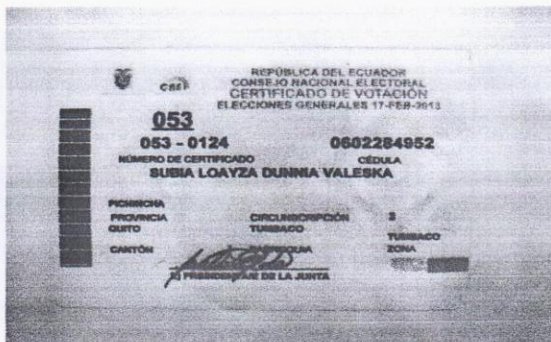


Dr. Paola Andrade Torres



(Handwritten signature)





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COPIACION
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170585944-3
 CALISTO INTRIAGO MARIANA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1970
 013- 0097 09794 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970
Calisto Intriago
 FIRMADO: PRESIDENTE



ECUATORIANO***** E133311222
 GUILLERMO A SUSTANTANTE MELGOM
 VENEZOL, DOMESTICOS
 MADRUGO CALISTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1970
 013- 0097 09794 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970
 REN 1521634
 Pm
JS
 FIRMADO: PRESIDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-28-2013
 001
 001-0138 1705859443
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CALISTO INTRIAGO MARIANA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 PICHINCHA TUBERICO TOLA GRANDE
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTON
 FIRMADO: PRESIDENTE DE LA JUNTA



JS



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTORA Y EXPORTADORA DE FLORES SACHA ROSE CÍA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 29 de enero de 2013, a las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 8 de la vía Pifo-Papallacta Quito, Ecuador, se encuentran reunidos el 100% de los socios de la compañía PRODUCTORA Y EXPORTADORA DE FLORES SACHA ROSE CIA. LTDA., es decir, el señor Guillermo Agustín Bustamante Holguín y el señor Pablo Xavier Chiriboga di Donato, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer el siguiente orden del día, mismo que declaran conocer y aceptar:

1. Nombramiento de Presidente de la compañía por el periodo estatutario de **5** años.
2. Autorización para que el señor Pablo Xavier Chiriboga di Donato ceda la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en el capital de la compañía.

Se designa al señor Pablo Xavier Chiriboga di Donato **PRESIDENTE AD - HOC** y actúa como Secretario el Gerente General, Guillermo Bustamante H.

El presidente ordena proseguir con el orden del día.

1. Nombramiento de Presidente de la compañía por el periodo estatutario de **5** años.

Toma la palabra el señor Guillermo Bustamante y expresa que es conveniente remover del cargo de presidente de la compañía a la señora Lucía Espinosa. Al respecto la Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve remover de la Presidencia de la compañía a la señora Lucía Espinosa, y nombrar en su reemplazo a la señora Mariana Calisto Intriago, por el periodo estatutario de 5 años.

Se autoriza expresamente al secretario de la Junta General de Socios, Guillermo Bustamante H., para que emita los nombramientos correspondientes.

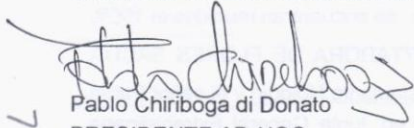
2. Autorización para que el señor Pablo Xavier Chiriboga di Donato ceda la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en el capital de la compañía.

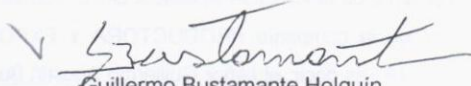
Toma la palabra el señor Pablo Chiriboga y expresa su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, es decir, **80** participaciones de un valor nominal de **\$ 1.00** cada una, a favor de la señora Mariana Calisto Intriago. Al respecto la Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza al señor Pablo Xavier Chiriboga di Donato para que proceda con tal cesión de participaciones.

Dr. Paola Andrade Torres

No habiendo más temas que tratar, se concede un receso de 15 minutos para la realización de la presente Acta, misma que luego de su lectura es aceptada por unanimidad en señal de lo cual firman todos los presentes.

Siendo las 16h00 se clausura la sesión.

✓ 
Pablo Chiriboga di Donato
PRESIDENTE AD-HOC

✓ 
Guillermo Bustamante Holguin
SECRETARIO

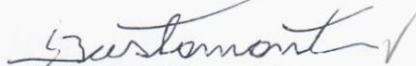




CERTIFICADO

En mi calidad de Secretario de la Junta General de Socios de la compañía PRODUCTORA Y EXPORTADORA DE FLORES SACHA ROSE CIA. LTDA., certifico que en la sesión celebrada el día de hoy, 29 de enero de 2013, la Junta General autorizó al socio Pablo Xavier Chiriboga di Donato, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la compañía, es decir, **80** participaciones de un valor nominal de \$ 1.00 cada una, a favor de la señora Mariana Calisto Intriago. ✓

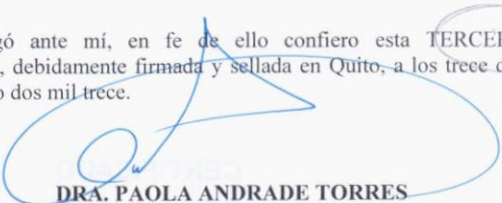
Quito, 29 de enero de 2013


Guillermo Bustamante Holguín
SECRETARIO

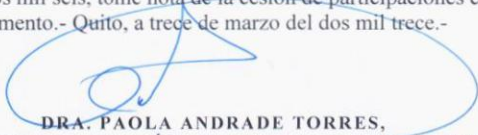


Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía PRODUCTORA Y EXPORTADORA DE FLORES SACHA ROSE CIA. LTDA., otorgada en la Notaría actualmente a mi cargo el veinte y ocho de agosto del año dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a trece de marzo del dos mil trece.-


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Director Nacional de
Registro Mercantil

Renán

TRÁMITE NÚMERO: 17639

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16860
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	231
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601994395	CHIRIBOGA DI DONATO PABLO XAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1705859443	CALISTO INTRIAGO MARIANA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORA Y EXPORTADORA DE FLORES SACHA ROSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 80 PARTICIPACIONES DE \$1.00 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2412 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

